

REQUERIMIENTO N° 012 – 2025 – SGGASP – MDH

A : C.P.C. Roberth Froilan ROBLES ZELADA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. Yovana ROMERO MARCELO
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TRIMOTO**

FECHA : **07 de abril del 2025**

Mediante la presente hago llegar un saludo cordial a nombre de la SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY, y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Necesitamos la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TRIMOTO** de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el cual de acuerdo con el horómetro es necesario el mantenimiento correctivo, para evitar el riesgo que el vehículo se malogre en mayor magnitud y generé mayores gastos, por lo cual paso a requerir lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TRIMOTO	SERVICIO	01

JUSTIFICACION	Los elementos del mantenimiento son:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de afinamiento y mantenimiento general ✓ Servicio de sistema eléctrico general ✓ Servicio de sistema de frenos, suspensión, soldadura y otros. ✓ Batería 12v-11 placas ✓ Kit de disco de embrague completo ✓ Litros de aceite ✓ Empaque de embrague ✓ Refrigerante ✓ Bujía ✓ Litros de aceite de transmisión (corona-caja de retroceso) ✓ Par de seguros de puerta superior

Con la seguridad que el presente merezca su debida atención me suscribo de Ud. Reiterándole mi deferencia personal.

Adjunto:

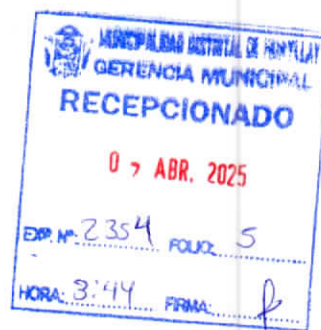
- Pedido de Servicio N°149
- Anexo N°05
- Términos De Referencia.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. Yovana ROMERO MARCELO
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Y SERVICIOS PUBLICOS



PEDIDO DE SERVICIO N°

000149

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Entregar a Sr(a) : ROMERO MARCELO LIVITA JHOVANA
Fecha : 07/04/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MATENIMIENTO CORRECTIVO DE TRIMOTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500070263	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRIMOTO DE CARGA	2.3.2.4.7.1	1,027.00	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. Yovana ROMERO MARCELO
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Y SERVICIOS PUBLICOS
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



Q.P.C. Roberth F. Robles Zelada
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Centro de Costo 01.02.07.01 OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de Solicitud: 07/04/2025

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
607500070263	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRIMOTO DE CARGA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,027.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRIMOTO

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Yovana Romero Marcelo
 Ing. Yovana ROMERO MARCELO
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaria



GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 877 - 2025 - MDH/GM

A : C.P.C. Soledad VILLANUEVA APONTE
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 ASUNTO : ENCARGATURA DE LA GERENCIA MUNICIPAL
 FECHA : 07 de abril del 2025

Mediante el presente, se le designa, **ASUMIR LA ENCARGATURA DE LA GERENCIA MUNICIPAL**, ya que mi persona se ausentara el día 07 de abril del presente año por motivos de comisión de servicio, por lo cual deberá asumir la encargatura, así como también tomar todas las atribuciones inherentes al cargo debiendo informar a mi retorno de las acciones realizadas.

Para su cumplimiento y atención.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
 CERTIFICADO: Que la presente es COPIA EXACTA
 del documento original que he tenido a la vista. doy fe

Huayllay

07 ABR. 2025

LUZ AYDE CASILDA CONTRERAS
 FISCALARIO
 R.A. N° 036 - 2024 - MDH/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



C.P.C. Roberth F. Rudies Zelada
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO
 07/04/2025
 8:09 a.m.

E.E. Archivo/GM

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TRIMOTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO: TERMINOS DE REFERENCIA

Es la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllay para realizar el mantenimiento correctivo de la Trimoto, como parte de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Huayllay.

2. OBJETO DE SERVICIO

Contratar el servicio de Mantenimiento Correctivo de la Trimoto, y de esta manera seguir dando un buen servicio de recolección de residuos orgánicos municipales en el Distrito de Huayllay.

3. JUSTIFICACIÓN

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Estas normativas establecen las disposiciones generales para la gestión integral de los residuos sólidos en el país.

Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y a la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Por lo expuesto en el presente, se recomienda que el presente requerimiento se efectúe lo más pronto posible, y así poder ejecutar todas nuestras actividades de la forma más eficiente.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento de mantenimiento correctivo de la Trimoto tiene por finalidad cumplir con la Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente, el cual indica que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para el servicio de mantenimiento correctivo de la Trimoto es necesario que la empresa y/o persona encargada cuente con los insumos, taller y personal capacitado para el mantenimiento correctivo adecuado y con garantía.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TRIMOTO	IMAGEN DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Taller mecánico en la región de Pasco. • Conocimientos en cambio de aceites y filtros en general. • Experiencia en mantenimiento de trimoto • Tener personal de apoyo para los mantenimientos correctivos. • Disponibilidad inmediata para cubrir con el servicio. 	

7. FORMA DE SERVICIO

El servicio deberá ser realizado en un plazo no mayor de 5 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR DE SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo de la Trimoto será en el taller de la empresa especializada o en otro lugar previa coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

9. PENALIDADES APLICABLES

El no cumplimiento o demora del servicio ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido; dicha penalidad deberá ser consignada en los términos de referencia, especificaciones técnicas y en la orden de servicio.

10. CONFORMIDAD Del SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

11. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago 100%, previo visto bueno de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



Ing. Yovana ROMERO MARCELO
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Y SERVICIOS PUBLICOS

